ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 10
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA DOS PROPIEDADES INMUEBLES PERTENECIENTES A CASA LAGARES, INC.; Y PARA OTROS FINES"

****

POR CUANTO: Casa Lagares, Inc., es dueña de dos propiedades inmuebles ubicadas en la calle Atocha Núm. 89, y calle Atocha esquina calle Victoria, ambas en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La propiedad localizada en la calle Atocha Núm. 89 de Ponce consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 245 del tomo 541 de Ponce I, inscripción primera, finca Núm. 16,608. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 210.87 metros cuadrados y tiene enclavado un edificio de tres niveles de mampostería con techo de viguetas de acero y losa de hormigón, de 26 pies de alto;

POR CUANTO: La propiedad localizada en la calle Atocha esquina calle Victoria de Ponce consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 72 vuelto del tomo 817 de Ponce I, inscripción decimosexta, finca Núm. 1,833. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 1087.193 metros cuadrados y tiene enclavado un edificio de mampostería con techo de viguetas de acero y losa de hormigón, de 26 pies de alto;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha determinado que es útil y conveniente y para fines públicos la adquisición de las fincas Núm. 16,608 y 1,833 ya que el Municipio dedicará ambas propiedades para los siguientes propósitos: la finca Núm. 16,608 será dedicada a oficinas para la administración de la Plaza del Mercado, y la finca Núm. 1,833 será dedicada a albergar los distribuidores de frutos menores de la Plaza del Mercado;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ordenó una tasación de ambas propiedades, cuyos Informes de Tasación fueron preparados por el Ing. Isidro M. Martínez Gilormini, tasador profesional licenciado, el 4 de noviembre de 2004, quien estimó como justo valor en el mercado de las propiedades lo siguiente:

A. Por la propiedad localizada en la calle Atocha Núm. 89 (finca Núm. 16,608) – La suma de $275,300.
B. Por la propiedad localizada en la calle Atocha esquina calle Victoria (finca Núm. 1,833) – La suma de $680,000;

POR CUANTO: Ambas tasaciones fueron ratificadas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con fecha del 25 de febrero de 2005;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce formuló una oferta de compra a la corporación Casa Lagares, Inc., para adquirir ambos inmuebles por la suma total de $955,300; oferta que fue aceptada por la corporación;

POR CUANTO: De conformidad con los Artículos 2.001 (d), y 9.002 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden adquirir bienes y derechos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia, por cualquier medio legal;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta al presente con los fondos para estas adquisiciones provenientes de la Partida Núm. 206-023-03-04-0000-94-32.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, por conducto de su Alcalde, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para que adquiera por compraventa las siguientes propiedades:

A. Propiedad localizada en la calle Atocha Núm. 89 de Ponce, la cual consta inscrita al folio 245 del tomo 541 de Ponce I, finca Núm. 16,608. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 210.87 metros cuadrados y tiene enclavado un edificio de tres niveles de mampostería con techo de viguetas de acero y losa de hormigón, de 26 pies de alto. El precio de compraventa de la finca Núm. 16,608 es la suma de $275,300.

B. Propiedad localizada en la calle Atocha esquina calle Victoria de Ponce, la cual consta inscrita al folio 72 vuelto del tomo 817 de Ponce I, finca Núm. 1,833. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 1087.193 metros cuadrados y tiene enclavado un edificio de mampostería con techo de viguetas de acero y losa de hormigón, de 26 pies de alto. El precio de compraventa de la finca Núm. 1,833 es la suma de $680,000.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Alcalde de Ponce o su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce otorgue todos y cuantos documentos públicos sean necesarios para llevar a efecto la transacción aquí autorizada.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce, luego de su aprobación por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Administrador de la Ciudad, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina de Seguros, y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 10 ADQUIRIR POR COMPRAVENTA DOS PROPIEDADES INMUEBLES PERTENECIENTES CASA LAGARES, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.*** **10**, ***Serie de 2005-2006,*** Proyecto de Administración Resolución **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA DOS PROPIEDADES INMUEBLES PERTENECIENTES A CASA LAGARES, INC.; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***jueves, 14 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables Mayra D. López Alvarez , Luis A. (Wito) Morales Crespo y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 14 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 15 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dfc